

Table with subscription rates for 'Fuera' and 'Jerez' in monthly, quarterly, and annual terms.

El Guadalete.

Table with train schedules for routes between Jerez, Sevilla, Cádiz, Sanlúcar, and Chipiona.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO. (FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXIX.

Jerez de la Frontera: Jueves 10 de Agosto de 1893

Núm. 11.463.

El Guadalete. A LOS AGRICULTORES.

En este año, en que la cosecha de cereales ha sido tan escasa, generalmente, es de más interés el artículo que acerca de la situación de las campiñas ha publicado en La Andalucía el Sr. Gomez Hemas, que tan merecido crédito goza.

Omitiendo el preámbulo, extractamos los párrafos más notables para que sean entre nosotros bien conocidos y meditados los consejos que en ellos se da á nuestras clases agricultoras, que tan activa situación atraviesan.

Dicen así: «La cosecha media de trigo en el pasado año en tierras bien sembradas y bien limpias, por razón de la humedad han debido dar un producto de 30 por simiente, correspondiente á 35 hectólitros por hectárea, y sin embargo bajo la vista está que ni aun muy lejanamente se ha llegado á semejanza de producto, que quizás no llegue á 7 por simiente por término medio.

En pocos años hubiera quedado mas evidenciada que en el pasado, la necesidad de abonar, y es una gran lastima que en medio de esos campos agotados y en lo que es ya imposible cojer cosechas abundantes, no hubiera habido retazos, siquiera insignificantes de 10 ó de 15 metros de lado, abonados á la perfección, para que testificaran lo que se hubiera obtenido en el haza si toda ella hubiera estado fertilizada de la misma manera.

La explicación que al fracaso se da en el artículo que publicó La Andalucía en su número del día 2 del corriente, debe considerarse una desdicha, porque es afirmar más y mas á los labradores prácticos en sus errores. No hay tal fermentación violenta de la tierra producida por la humedad y elevada temperatura, ni tal agostamiento repentino de las mieses, enjugando los granos que quedarán reducidos á la mitad de su volumen, lo que hay es una escasez extraordinaria de fosfatos y de nitratos, para formar la sustancia que debían formarse en el último período vegetativo. Los que aceptan la explicación dada por la persona que ha escrito el artículo de La Andalucía, caerán indefinidamente en el mismo error y por esto yo no me limito á hacer afirmaciones, despues de las cuales cada cual se quede con su opinión, sino que propongo un medio para que no se vayan á perder una ocasión tan propicia como la de este como la de este año, para conocer verdades que á todos interesan.

Propongo á todos los labradores que tengan empeño en salir de la rutina, que siempre que siembren un haza de cualquier grano ó semilla, en un pequeño retazo de ella de cien metros cuadrados echen con el debido cuidado un abono completo para cojer el máximo de cosecha, á fin de comparar la recolección del haza con lo que proporcionalmente dé ese retazo.

El abono que yo pido se eche en cada uno de estos retazos no deba costar sino dos pesetas, y aparte de que éstas se recuperan en todo caso á la cosecha, la enseñanza que darán vale muchos miles de pesetas. Lo que yo propongo es tan sencillo, tan fácil de ejecutar, que es preciso empeñarse en no querer saber la verdad para no intentarlo. Negarle influencia á la humedad y á la temperatura sobre las cosechas sería una locura, pero el hecho es que se exagera esa influencia y por esto

realizar el pago, podrá el ministro de Hacienda otorgar el aplazamiento de la liquidación hasta que se consiga el usufructo de la nuda propiedad. Las adquisiciones que realicen por cualquier título los establecimientos de beneficencia é instrucción pública, sostenidos exclusivamente de fondos generales del Estado, de la provincia ó del Municipio, devengarán el 0,10 por 100. Las adquisiciones realizadas por los establecimientos de igual índole de carácter privado, aun cuando se dediquen á la enseñanza gratuita ó disfruten de subvenciones oficiales, devengarán el 2 por 100. Queda, en su consecuencia, derogado el núm. 6.º del art. 3.º de la ley de 25 de Setiembre último. Las cantidades que por liquidación de pólizas de seguros sobre la vida entregan en las Sociedades aseguradoras á los herederos del asegurado, devengarán, además del impuesto que gravan todas las herencias por razón del parentesco, el 3 por 100 sobre la diferencia entre las primas que el finado hubiese satisfecho y el capital que los herederos reciben. Las Sociedades aseguradoras retendrán uno y otro impuesto al practicar las liquidaciones. El mismo impuesto satisfarán los asegurados cuando ellos sean los que recojan el seguro.

LOS ABOGADOS DEL ESTADO. Art. 33. El tipo de 1 por 100 con que se grava la base cuarta de la ley de 30 de Junio de 1892 fueron gravados los legados ó herencias en favor del alma del testador, solo será aplicable á aquellos casos en que le sucedan descendientes legítimos. En todos los demás se devengarán el 8 por 100 que menciona la misma base. Se deroga la base 2.ª de la ley de 30 de Junio del año anterior y el art. 2.º de la ley de 25 de Setiembre siguiente, en cuanto al aplazamiento de la liquidación de los derechos correspondientes á la transmisión por título hereditario de la nuda propiedad, y en su consecuencia, el adquirente de este derecho satisfará el impuesto correspondiente en la forma y plazos en que debe hacer el usufructuario. Esto no obstante, si el nudo propietario fuere incierto ó careciese de bienes para

se pierda de vista la otra influencia aún mas poderosa de los abonos, que no se sustituyen con ningún grado de humedad, ni con las labores mas perfectas, sino que cada uno de estos factores conserva su influencia propia. Siempre lo hemos creído así; pero en este año ha habido nuevas pruebas de lo que contribuye á la buena cosecha el buen abono, pues es sabido que en Francia han escaseado sobremedida las lluvias, y sin embargo, los terrenos bien abonados son los que han dado con gran diferencia los mejores resultados. Yo desearia que hasta los mas desconfiados se entregaran al estudio sistemático que propongo, seguro de que de él se obtendrían resultados maravillosos para el progreso de la agricultura andaluza. Excesivo me parece decir la importancia que tiene el no emplear en estos ensayos sino abonos de composición perfectamente conocida y que ofrezcan toda clase de garantías de que no son engaños; en esas pequeñas cantidades no importa que cuesten más ó menos, lo que importa es saber á la perfección lo que se emplea. Ahora que hay en Sevilla una persona tan competente en química y honrada como don Ramon Manjares, á él se le debe encomendar la composición de los abonos químicos, por los que no que no quieren exponerse á que esos ensayos en vez de servir de enseñanzas, les sirvan de confusión, por la falta de conformidad que exista en los casos en que la debiera haber.

CORRESPONDENCIA.

DESDE CHICAGO. Madrid 6 Agosto 1893.

Me coloco en el muelle.—Recuerdo de Paris.—Los edificios cubiertos.—Palacio de artes liberales.—La columna.—Palacio de Máquinas.—Minería.—El Convento de la Rábida.—Ferro-carril aéreo.—Loses.

tablos.—Palacio de los medios de transporte.—Horticultura.—El Palacio de la Mujer.—Bellas Artes.

Sr. Director de EL GUADALETE. Muy Señor mio: Como prometí á ustedes les acompaño la carta que recibo de Pló, en la que observo grandes americanismos, tanto, que ya cuena por acres lo que le da á estas cartas un sabor neoyorkino que quita el sentido y que obliga al lector á hacer algunas operaciones aritméticas.

Dejemos hablar á Pló. Chicago 18 de Julio de 1893.

Querido Garci Fernandez: Colocado en el gran muelle que se adelanta en las aguas del lago y mirando en derredor, abarco el conjunto de la Exposición a la que, por hoy, voy a echar una ojeada general. Principiaré por decir que los terrenos que la ocupan no son solo los 586 acres del parque de Jackson, sino tambien los 371 de que se compone el de Washington, que está a una milla de distancia y que la faja de tierra que reúne ambos parques, tiene 80 acres de extensión. La que se celebró en Paris en 1889, con el campo de Marte, el Trocadero, la explanada de los Invalidos y los muelles no ocupó más que 163 acres; esta ocupa 1.037; de modo, que calculen Vds. cuantas veces es mayor que aquella de Paris que sin embargo pareció una monstruosidad. Los edificios cubiertos en Paris ocupaban 55 acres, los de la Exposición de Chicago ocupan 150.

Con estos antecedentes miro á la derecha y lo primero que tropieza en mi vista

es el edificio alto y prolongado y muy simétrico que está destinado á las Artes Liberales y á los fabricantes.

El efecto que produce este Palacio resaltaría monótono por su extensión sino cortara esta monotonía el arco monumental y elevadísimo que le sirve de entrada principal. A mayor elevación todavia de este arco se levanta el magnifico techo de cristal de forma abovedada en que se refleja el azul del cielo.

Mas adelante la vista tropieza con el edificio del Gobierno de los Estados Unidos, de cuyo edificio me he ocupado en cartas anteriores.

A mi frente y á través de una ancha columna, se ve un arco levadísimo que corresponde al edificio que dá libre acceso desde el lago á los canales que riegan la Exposición.

Las columnas que rodean éste—que un amigo de Gimazo llama depósito de las aguas—son 48 y representan los 44 Estados y los 4 Territorios de que consta la Union.

Hay en el fondo se ve por un lado el Palacio de la Minería y por el otro el edificio eléctrico y el de las Minas.

La columna á través de la cual he contemplado esta vista, y que en su carácter general me recuerda á San Pedro en Roma, tiene en cada uno de sus extremos un edificio; al Norte está el Palacio de la música, al Sur un restaurant monumentalmente instalado.

Cerca de él en un pequeño montículo que se extiende un poco en el interior del lago, hay una curiosa y fiel reproducción del Convento de Santa Maria de la Rábida en el Puerto de Patos.

Esto me hace recordar, aunque interrumpa mi ojeada, que el principal objeto de la Exposición ha sido celebrar el Centenario de Colon y que por consecuencia España ha debido aquí tener una importancia que de graciamamente no tiene, á pesar de todos los obsequios dispensados á la Infanta y de todos los agasajos hechos al Duque de Veraguas.

No tienen la culpa de esto nuestros comisarios que seguramente han hecho lo que podían; lo que tiene es que pueden poco, porque hemos venido á esta Exposición con poquitos elementos, sin que nuestro Gobierno, no éste, sino todos, se hayan ocupado ni poco ni mucho del partido que podía sacar España para su producción de estrechar sus relaciones con América.

Además la prensa española y esto ha llamado aquí mucho la atención, no ha dado importancia á la Exposición de Chicago.

Los periódicos de mas circulación no han mandado correspondientes y soy casi el único periodista español que permanece aquí, y si no estudia, por lo menos dá una idea de la Exposición á la prensa española.

Nuestros periódicos cuyo ingenio, cuyo talento y cuyo patriotismo me complazco en reconocer, no solamente no son ricos sino que son pobres y sus gastos no pueden pasar de mandar un redactor á Paris de cuando en cuando y eso porque en el ferrocarril del Norte tienen pase y medio precio en el Mediodía de Francia.

Conste que yo soy mas pobre que todos, que la Política Europea es la última de las publicaciones periódicas de España; pero como escribimos para 70 periódicos de la Península y para 40 de la América Latina, podemos de cuando en cuando permitirnos el lujo que nos permitimos en Barcelona, en Paris y en Chicago.

Y sigamos con la descripción, ó por mejor decir, con la ojeada de vista de pájaro.

Cerca del Convento de la Rábida está el ferro carril aéreo, y las plataformas móviles en que se puede dar una vuelta sobre los terrenos. Este modo de locomoción (moving sidewalk) permite recorrer á lo largo y á lo ancho toda la parte de la Exposición que está en el parque Jackson. Se

declara de herederos, cuidarán de advertir á los interesados el precepto de este artículo.

EL ARRIENDO DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES.

Art. 36. Se autoriza al Gobierno para arrendar en subasta pública ó concurso, totalmente ó por provincias, la recaudación y la investigación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes. El tipo de la subasta no podrá ser inferior al máximo rendimiento que el impuesto haya producido en el último decenio, ni el plazo podrá exceder de ocho años. En el aumento que por la recaudación obtenga el arrendatario, se habrá de reconocer al Estado una participación que no baje de 33 por 100. La liquidación del impuesto será practicada por los agentes de la Administración. Los deudores de este impuesto por actos ó contratos cuyos plazos de liquidación ó pago hubiese trascurrido, podrán satisfacer sus débitos sin multas, recargos ni intereses de demora si solicitan la liquidación y el pago antes de que sea adjudicado al arrendatario. Lo preceptuado en la disposición transitoria de la ley de bases de 30 de Junio de 1892, en el artículo adicional segundo de la ley de 25 de Setiembre del mismo año y en el artículo adicional segundo del reglamento de igual fecha, sobre liquidación de los actos, herencias y contratos anteriores á la entrada en vigor de las referidas disposiciones legales, ha de entenderse limitado tan solo á las reglas de procedimiento en dichas disposiciones establecidas, aplicándose siempre en cada caso, y en cuanto no se refieran á la tramitación, las prescripcio-

SUCESIONES Y DONACIONES.

Art. 35. Los derechos que deben contribuir las sucesiones testamentarias ó intestadas y las donaciones inter vivos y mortis causa, con arreglo al art. 2.º de la ley de 25 de Setiembre de 1892, solo serán aplicables á los bienes inmuebles y á los muebles existentes en la Península é islas adyacentes ó las provincias de Ultramar. Respecto de los bienes muebles de todas clases que se hallen fuera del territorio de la nación, se cobrarán aquellos derechos duplicados. No se entenderán transmitidos los bienes muebles y mórtico existente en el extranjero, sin haber satisfecho en España el impuesto de transmisión de dominio ó obtenido del Gobierno prórroga para satisfacerlo. Los notarios en los testamentos y escrituras de donación, y los tribunales en las

mueve por un cable sin fin puesto en acción por máquinas poderosísimas que le hacen caminar rápidamente.

Desde esta plataforma he visto el anejo al edificio de agricultura y el Forestry Building dedicado á la riqueza forestal.

A la izquierda de estos establecimientos hay una línea de establos y corrales para animales vivos, que ocupan 40 acres, y á la derecha está el ferro carril eléctrico elevado; y siguiendo, se llega á los colgaderos—no encuentro otra frase—que sirven de término ó de estación á las 20 líneas de ferro carril que terminan en la Exposición.

A Oeste y yá andando por la tierra, encuentro el edificio de las Minas y la Industria Minera y el Palacio de los medios de transporte.

Este palacio está decorado de rojo y oro que son los colores nacionales de España en conmemoración de que hemos sido los primeros que hemos dado medios de transporte al Nuevo Mundo. Cerca está el Palacio de Horticultura, con sus elegantes paredes de color de rosa y su cúpula de cristal, y muy cerca tambien el Palacio del trabajo de la mujer, muy semejante en su exterior á una casa pompeyana.

A la izquierda de este Palacio está lo que se llama el Midway y Pleasure, es decir, la parte alegre de la Exposición, los bazares, las curiosas torres y los elegantes arcos.

En este punto, no solamente en este sitio, sino en todo lo que en la Exposición se refiere á diversiones, Chicago está muy por bajo de Paris.

El espectáculo es grandioso, pero la parte atractiva, lo que seduce al extranjero, lo que le entretiene, está en el período embrionario.

Los naturales de este país son muy alegres y muy divertidos, pero me recuerdan aquella canción española que dice:

Hombres alegres habrá Pero yo mas.

Acuérrmonos ahora un poco al extremo Norte y pasemos, siquiera sea de largo, por la galería de Bellas Artes, fijándonos muy especialmente en la cúpula de turquesa que le sirve de cúspide.

Y por cierto que en esto de las Bellas Artes, ya he dicho en otra carta que es doloroso el papel que hacemos los españoles, no porque lo hagamos malo, sino porque hemos podido hacerlo mucho mejor.

No es esta la primera vez que á su lado de Vd. he escrito sobre Exposiciones, y siempre hemos dicho que E-paña, que no puede luchar en cuestiones industriales con otros países, en lo que produce y escude la tierra (agricultura y minería) y en lo que crea la imaginación (pintura y poesía) puede y debe luchar con todos los países.

Poco interés por parte del Gobierno, celos entre los artistas, dificultades de nuestro eterno y ridiculo expedientes y otras causas, han hecho que en Bellas Artes no hayamos tenido el papel que debiéramos hacer.

Y como en esta carta que Vds. han leído tan tranquilamente—si es que mi mala prosa puede leerse con tranquilidad—he andado yo varias millas, la corto por hoy y quedo de V. como siempre

Juan Pló.

Aunque digan VV. que quien ha de alabar la novia sino el novio, les diré que entiendo que las cartas de Chicago que Pló me está remitiendo son las mas completas que se están publicando en la prensa española, y que recibo, no para mi sino para él, con mucho gusto, las felicitaciones de algunos periódicos, de lo que yo tambien me felicito, porque mi deseo, hace muchos años, es servir bien y honradamente á la prensa española y americana.

Mi próxima será de Madrid, y en el entretanto queda de usted, atento seguro servidor q. b. s. m.,

GARCI FERNANDEZ.

ESTACION ENOTÉCNICA DE ESPAÑA EN LONDRES.

BOLETIN SEMANAL.

La junta de Aduanas del Reino Unido ha dispuesto se ponga en todo vigor el cumplimiento de las Actas del Parlamento, 1887 y 1891, relativas á marcas en las mercancías de todo género, especialmente en los productos análogos á los que se obtienen en este país, á cuyo efecto ha pasado órdenes terminantes para que no se permita la entrada á los bultos de frutas que no lleven una marca que indique de un modo muy claro el país de donde proceden.

Con este motivo el gremio de corredores de frutas frescas de Londres ha dirigido el 27 de Julio último la siguiente circular á los importadores:

«Llamamos la atención sobre el hecho de haber sido detenidas no hace mucho por los empleados de las Aduanas varias partidas de frutas y hortalizas, tomates especialmente, por no ir designadas con el punto de origen, habiendo sido preciso acudir á la Junta de Aduanas para que previa comprobación de la procedencia las haya devuelto mediante imposición de una multa, en algunos casos han sido decomisadas y vendidas por cuenta del fisco.

Dichas reclamaciones han causado la consiguiente pérdida de tiempo y depreciación de la mercancía y como esta disposición de Aduanas se hace ahora extensiva á toda clase de frutas y hortalizas que se producen en Inglaterra, tales como uvas, melones, tomates y cebollas, ponemos en su conocimiento que—para evitar dificultades—todos los antedichos artículos deben ir marcados con el nombre del puerto donde han sido embarcados, ó bien con uno de los términos: Grown in Spain, Foreign Produce (Criado en España, ó Producto extranjero.)»

Nos apresuramos á poner esto en conocimiento de los agricultores españoles en general por el marcado interés que reviste, sobre todo en la época presente en que comienzan las importaciones de uvas de Denia y Almería, para que no descuiden el llenar dicho requisito, sin lo cual pueden exponerse al decomiso de la mercancía ó cuando menos á entorpecimientos y dilaciones en su entrega, lo que es equivalente á su completa pérdida tratándose de frutas de difícil aguante. Al propio tiempo, para tranquilidad de los productores que tienen enviadas partidas de frutas y se hallan de camino para Inglaterra, les advertimos que las Aduanas no se mostrarán intolerantes en este punto hasta dentro de dos ó tres semanas, con objeto de que los embarcadores de fruta tengan tiempo para conocer esta disposición.

INGLATERRA SIN CARBON.

480.000 HUELGUISTAS.

De los 600.000 obreros que trabajan en las minas de carbon de Inglaterra se han declarado en huelga 350.000, y ténesse que dentro de pocos días el número de los huelguistas alcance la cifra fabulosa de 480.000.

Semejante huelga equivale á la paralización de la industria inglesa y á la amenaza de que las vías férreas y los líneas de vapores de la Gran Bretaña tengan que reducir en terribles proporciones su tráfico.

BLOQUEO CONTRA INGLATERRA.

Quedaba á la industria inglesa el recurso de surtirse de carbon del extranjero.

Pero los huelguistas han cerrado esta puerta á los patronos. La asociación de mineros ingleses, organizadora de la huelga, se ha puesto de acuerdo con las Asociaciones similares del extranjero, reclamando la solidaridad. Los mineros alemanes se han comprometidos á exigir de sus patronos que no

nes y las tarifas vigentes al tiempo de realizarse el acto ó contrato ó de abrirse la sucesión de cuya liquidación se trate.

LAS CÉDULAS PERSONALES.

Art. 37. Se autoriza al Gobierno para revisar los tipos de arriendo del impuesto de cédulas personales en las 20 provincias en que no ha sido arrendado, y proceder á la nueva licitación con arreglo á los tipos revisados. Estos no podrán ser en ningún caso inferiores al importe de la máxima recaudación obtenida en el último decenio y un 10 por 100 más.

DONATIVO DEL CLERO É IMPUESTO SOBRE SUELDOS.—AMORTIZACION DE DEUDA.

Art. 38. El donativo del clero continuará siendo el mismo que hasta hoy se ha percibido respecto de los sueldos y asignaciones inferiores á 5.000 pesetas. En cuanto á los que excedan de esta cantidad, se regulará por la ley que se establezca para las clases activas civiles. El impuesto sobre sueldos y asignaciones queda transitoriamente modificado con sujeción á las siguientes reglas:

- 1.ª Las clases activas civiles que perciben sus haberes de la real casa ó de los Cuerpos Colegiados contribuirán, hasta 5.000 pesetas, con el 14 por 100. Desde 5.001 á 7.500, con el 13 por 100. Desde 7.501 á 10.000, con el 15 por 100. Desde 10.001 á 15.000, con el 17 por 100. Desde 15.001 en adelante, con el 20 por 100. 2.ª Contribuirán con el 1 por 100, que en la actualidad satisfacen, los segundos tenientes, tenientes y capitanes que sirven en

Ley de Presupuestos.

(Continuacion)

tra el párrafo precedente. El depósito será irrevocable mientras la Compañía que lo haya constituido tenga operaciones pendientes en el territorio de la nación. El Gobierno adopta á las medidas coercitivas que estime oportunas para el cumplimiento de este precepto.

LEGADOS, TRANSMISIONES Y ADQUISICIONES.

Art. 33. El tipo de 1 por 100 con que se grava la base cuarta de la ley de 30 de Junio de 1892 fueron gravados los legados ó herencias en favor del alma del testador, solo será aplicable á aquellos casos en que le sucedan descendientes legítimos. En todos los demás se devengarán el 8 por 100 que menciona la misma base. Se deroga la base 2.ª de la ley de 30 de Junio del año anterior y el art. 2.º de la ley de 25 de Setiembre siguiente, en cuanto al aplazamiento de la liquidación de los derechos correspondientes á la transmisión por título hereditario de la nuda propiedad, y en su consecuencia, el adquirente de este derecho satisfará el impuesto correspondiente en la forma y plazos en que debe hacer el usufructuario. Esto no obstante, si el nudo propietario fuere incierto ó careciese de bienes para

envien ni un quintal de carbon á Inglaterra, bajo pena de huelga general en Alemania.

Por otra parte, los delegados de Francia, Bélgica, Austria y Alemania, reunidos en conferencia en Paris, han acordado tambien no permitir que de sus respectivos paises se envíen carbon á la Gran Bretaña mientras dure la huelga en este pais.

Como Bélgica, Alemania y Francia son los únicos paises que pudieran haber auxiliado eficazmente á Inglaterra al hallarse este pais sin carbon, la situacion es terrible.

Podría ir carbon de los puertos españoles del Cantábrico, pero en cantidad insignificante. Sin contar con que probablemente los mineros españoles se adherirán á este primer ensayo de la solidaridad obrera internacional.

CUÁL SERÁ LA SOLUCION.

La huelga de los mineros ingleses ha sido originada porque, hallándose en crisis la industria inglesa, no hay tanto consumo de carbon como antes, los precios de este artículo han bajado y los patronos no pueden dar á sus trabajadores el jornal que éstos piden.

Hace algunos meses, ante la misma crisis, convinieron los patronos en que no se trabajara un dia á la semana; pero algunos de ellos han faltado á lo convenido, exigiendo con ello la produccion y dando lugar á nuevas bajas de precios en el carbon.

Hoy dia el patron se ve obligado á pagar á sus trabajadores un jornal que dice la ruina, ó á sufrir las consecuencias de una huelga. Los patronos habian optado por esto último. Pero ante la evidencia de que Inglaterra se quedaba sin carbon y sin manera de llevarlo del extranjero, la industria se ha alarmado y han empezado las negociaciones para entenderse con los mineros.

Es por tanto probable el triunfo de éstos.

PRECEDENTE TRASCENDENTAL.

El caso general de los obreros de una industria en un pais secundada por los obreros de la misma industria en el extranjero no habia tenido precedente hasta ahora.

Pero si el principio de este nuevo genero de bloqueo triunfa ahora, como parece verosímil, el caso se repetirá con frecuencia, convirtiéndose en factor importantísimo de la futura vida económica del mundo.

TIQUIS MIQUIS FUSIONISTAS.

(De La Dinastía.)

EL CAMPEONATO.

Se disputaban el campeonato fusionista con motivo de los regalos á D. Cayetano, dos fracciones del partido.

Nicolau y los suyos presentaban un hermoso ejemplar de la especie de los proscribidos, fabricado en los talleres de Olot.

Infantes y los suyos optaban al campeonato, pero sin decir el objeto que presentaban.

Y llegó el momento de la lucha. Y D. Domingo soltó el Elefante.

Y D. Rafael se dejó caer con un par de candelabros de plata capaces de deslumbrar al mismísimo lucero del alba.

La lucha estaba decidida. Infantes con sus candelabros representaba el siglo de las luces.

Nicolau y los suyos quedaron anonadados. En el siglo de la electricidad regalar por ejemplo un tren eléctrico, es oportuno y de momento.

Pero en el siglo del vapor regalar un Elefante, es retrotraernos á los tiempos de Alcibiades.

Así lo comprendió Infantes y dijo: Aquel que hace falta?

Y despues de pensarlo un rato exclamó: Aquel que hace falta luz, pero mucha luz.

Luz artificial y material. Luz artificial por medio de bugias. Luz material; la plata.

Y se fué á casa de Martinez Viercio y compró los candelabros.

Y la opinion pública constituida en Jurado, adjudicó el campeonato al Sr. Infantes.

E interin el Elefante lo colocan debajo de la escalera, los candelabros fueron colocados en el mejor sitio de la casa.

Y el Elefante dentro de medio siglo aparecerá en alguna excavación que se

haga en Extramuros, encerrado en una tina y nuestros nietos creyendo tal vez que sea de origen fenicio lo llevarán al Museo, como objeto curioso y raro.

Pero los candelabros, hoy, mañana y pasado, siempre serán en plata, y siempre es mejor L'Argent que el Elephant.

Así lo comprenderán todos, y los fusionistas de Nicolau.

El Sr. Lopez Aguilar presidirá la reunion que ha de ser numerosa y propondrá que no sea válida la lucha sostenida en los regalos; que el Sr. Infantes no sea el Campeon fusionista en el presente año, y que los candelabros objeto del conflicto sean recogidos y devueltos á los donantes.

Conque deben ser devueltos? Pues cualquiera se los pide á D. Cayetano.

Y terminaremos estas líneas felicitando al Sr. Infantes, al gran campeon fusionista en el presente año.

Y si tiene Vd. por ahí señor Infantes otros candelabros, no haga Vd. caso de lo que digan sus amigos politicos, nada de eso, y mandémoslos Vd. el próximo dia veintiocho.

DON CUMPLIDO.

EXPUESTO.

A continuacion insertamos el expuesto del Sr. Alcalde, leído y aprobado por el Ayuntamiento en la sesion de anoche:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

Excmo. Sr.:

En Junio de 1890, deseando Vuestre Señoría que sin tardanza se ejecutaran las obras del nuevo Cementerio, designó para su emplazamiento los terrenos de la dehesa de Propios nombrada Hato de la Carne á unos 4 kilómetros de la poblacion.

Con objeto de conocer la calidad de dichos terrenos se pidió dictamen á la Junta local de Sanidad, la que en 29 del mismo mes informó á V. E. que aquellos terrenos situados al NE. de la ciudad se encontraban en perfecto estado de saneamiento, que tenían un subsuelo seco y permeable y que en las calas que se abrieron en distintos puntos habiase observado que siempre les constituian las mismas capas de tierra.

La primera, ó más superficial, de espesor de 50 centímetros, la formaba la tierra vegetal, teniendo como principales componentes la arena silicea mezclada con corta cantidad de arcilla; la 2.ª con 60 ó 70 centímetros de espesor muy arenosa, tambien sin ofrecer ya materias orgánicas, pero si más arcilla, se presentaba coloreada por el óxido de hierro y con una pequeña dosis de caliza, y la 3.ª la constituia casi exclusivamente carbonato de cal terroso segun revelaba su color blanquizco y la viva efervescencia que hacia en los ácidos.

Con estos datos y por los que además ofreció el análisis verificado en el Laboratorio químico municipal, la Junta Local de Sanidad terminaba su informe citado, manifestando: «Que habiéndose de verificar los enterramientos á un metro de profundidad por lo menos, el terreno que descrito y analizado queda, reúne las mejores condiciones, puesto que ofrece elementos muy á propósito así para acelerar la descomposicion cadavérica cuanto para absorber y fijar los gases de la putrefaccion.»

Posteriormente como algunos señores Concejales presentaron un expuesto en el Cabildo de 27 de Agosto de 1890, proponiendo que otra vez fuera consultada la Junta Local de Sanidad para que manifestase si no existían otros terrenos de Propios que reuniesen las ventajosas condiciones que los de la dehesa Hato de la Carne, para que no se imposibilitara la instalacion definitiva en Caulina de la FERIA de Ganados con la edificacion, en aquellos parajes del Ce-

menterio nuevo; y acordado en el Cabildo de 21 de Enero de 1891, que en el término de un mes informasen la Junta Local de Sanidad y la Municipal de Beneficencia, evacuó ésta la consulta, declarando: «que sólo en los terrenos situados al NE. de la poblacion es donde existen condiciones adecuadas para el objeto, y en esos terrenos no hay otros en que sea más fácil y despejada de obstáculos la realizacion del proyecto, ni que reúnan circunstancias más propias para satisfacer á todas las prescripciones de la ciencia y á todas las exigencias de la higiene que aquellos que forman parte de la dehesa llamada Hato de la Carne, si bien para no dificultar la instalacion definitiva de la FERIA proponian que se ejecutasen las obras en la parte que está á la derecha de la carretera de Arcos y como á unos 500 metros del sitio en donde es costumbre establecer el Mercado de Ganados.

En este estado la cuestion, con objeto de que se realizaran sin nuevas y perjudicialísimas demoras esas obras tan reclamadas por la opinion pública, y para que, con arreglo á la legislacion vigente, se instruyera el expediente que han de aprobar los Centros superiores, dispuso la Alcaldia, dos meses hace, que en el lugar últimamente indicado á V. E. se abrieran calas á fin de apreciar sin errores la profundidad y el coste de la cimentacion de las tapias que han de ser levantadas. Estos trabajos de exploracion del terreno, dieron por resultado que en esa parte de la dehesa Hato de la Carne, se halló agua al metro y medio y á los dos metros de excavacion. Por necesidad absoluta, pues, porque ni es posible construir un Cementerio en las inmediaciones del único abrevadero público que en aquellos sitios existe, ni destinar á sepulturas terrenos en que tan cercana de la superficie se encuentra el agua, ordenó la Alcaldia que los trabajos necesarios para el estudio de las obras volviesen á verificarse en el paraje que primeramente examinó la Junta local de Sanidad, ó sea en la parte de la dehesa comprendida entre la via férrea de Jerez á Sevilla y la carretera de Arcos.

Tales trabajos han demostrado que el lugar más conveniente para construir el Cementerio es la parte que cruza al antiguo camino de Bornos.

Allí las perforaciones verificadas acusan que el agua se encuentra de cinco metros y medio á siete metros en cortísima cantidad; y que las capas de tierra son de las condiciones que la Junta Local de Sanidad dijo en su informe.

Ahora bien; ofreciendo el terreno indicado las mejores circunstancias, pudiendo V. E. disponer para la construccion del Cementerio de toda la cantidad que sea necesaria, sin gasto alguno, teniendo en cuenta que, con arreglo á la R. O. de 19 de Mayo de 1882 cada sepultura ha de estar en el suelo y ser para un solo cadáver y segun la regla 6.ª de la R. O. de 16 de Julio de 1888 la capacidad del Cementerio deberá ser bastante para que pueda utilizarse cuando menos, por el espacio de 20 años sin necesidad de remover los restos mortales, y por último que su emplazamiento á la salida de la Hija de las Abiertas á 4 kilómetros próximamente de la ciudad, proporcionará que con escaso gasto para la conveniente reparacion del camino, los cadáveres no serán trasportados por la carretera; todo esto aconseja que en dicho lugar y sin nuevos daños y aplazamientos, decida Vuestre Señoría que se edifique el Cementerio de que está nuestro pueblo tan necesitado.

Para las primeras edificaciones cuenta V. E. con partida suficiente

en el presupuesto que rige. Y en virtud de ello la Alcaldia tiene el honor de proponerle que adopte los acuerdos siguientes:

1.º Que se edifique un nuevo Cementerio al NE. de la poblacion y á 4 kilómetros de ella próximamente en las tierras de la dehesa de Propios nombrada Hato de la Carne, emplazando las obras á la salida del antiguo camino de Bornos, y de manera que estén á la conveniente distancia del sitio donde se sitúa el Real de la Feria, 600 metros de la carretera de Jerez á Arcos y 400 del caserío de dicha dehesa.

2.º Que por el Sr. Arquitecto se hagan el presupuesto y proyecto de dichas obras, con sujecion estrecha á lo dispuesto por las Reales Ordenes de 19 de Mayo de 1882 y 16 de Julio de 1888, y á la Circular de la Direccion General de Beneficencia y Sanidad de 27 de Febrero de 1890, teniendo en cuenta que la mortalidad media de nuestra poblacion en el decenio de 1882 á 1891 ha sido de 1887 defunciones anuales.

3.º Que al propio tiempo haga los estudios necesarios para la construccion de un Cementerio Civil contiguo al Católico conforme á lo determinado por la legislacion vigente, y adecuado para el mismo procedimiento inhumatorio.

4.º Que para que el expediente que se instruya se remita á la Direccion General de Beneficencia y Sanidad en el plazo más breve y las obras se comiencen con la celeridad posible, el proyecto que presente el señor Arquitecto titular comprenda únicamente el plano general del terreno y el plano del sitio que se destine para el Cementerio con detalles de la construccion de tapias, puertas, manzanas de sepulturas y habitaciones para los guardas; señalándose no más en este último el perímetro de los lugares que se destinen para capilla, almacenes de efectos fúnebres y casa para el Capellan, que serán objeto de otros proyectos posteriores, y

5.º Que efectuados estos estudios se tramite en la forma prevenida el expediente y con los documentos é informes necesarios, se eleve á la Direccion General de Beneficencia y Sanidad solicitándose su aprobacion.

V. E. no obstante acordará como siempre lo que estime más justo y acertado.

Casa Consistorial de Jerez de la Frontera á 9 de Agosto de 1893.

EXCMO. SR.:

Manuel Garcia Perez.

Gacillas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANONCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS. Sr. D. A. Lorette, rue Caumartin 61

Granja Experimental de Jerez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS. DIA 9 DE AGOSTO DE 1893. Temperaturas.

Table with meteorological data including temperature ranges (37.9 to 17.6), radiation (37.2, 36.4, 61.0), and other measurements.

Efemérides:

DIA 10 DE AGOSTO.

1759.—Muere en el castillo de Villaviciosa de Odon Fernando VI, rey de España.

cesarios. El plazo para solicitar la adjudicacion administrativa de que se trata durará seis meses, y empezará á contarse desde el momento en que los reglamentos hubiesen sido formulados.

El Estado podrá usar contra los adjudicatarios el derecho que otorgue á los censuistas el art. 1.664 del Código civil.

IMPUESTO SOBRE TITULOS DE RENTA.

Art. 13. Queda derogado el impuesto establecido sobre la transmision de efectos públicos y valores industriales ó mercantiles en la letra E, base primera de la ley de 10 de Junio de 1892. En su lugar se crea un impuesto de 0.05 por 100 sobre el valor de cada título de renta del Estado ó de valores industriales ó mercantiles que circulen en el mercado.

El impuesto se satisfará una sola vez en el año por medio de un timbre especial, sin el cual los valores no serán admitidos á la contratacion libre ni oficial.

Las transmisiones de acciones ó obligaciones de minas, á que se refiere la letra E de la base mencionada, continuarán tributando en la forma actual.

TRANVIAS Y FERROCARRILES.

Art. 44. La exencion del impuesto concedida por la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877, sólo será aplicable á los tranvías y ferrocarriles, cuya longitud sea inferior á 6 kilómetros, entendiéndose que no podrán aprovecharse los de longitud menor si enlazaren con líneas generales.

IMPUESTO DE ALCOHOLS.

Art. 46. En lo sucesivo, y en sustitucion del impuesto especial de 0.25 pesetas por

1218.—Fundacion de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.

Sesion Municipal.—Anoche se celebró bajo la presidencia del Alcalde Sr. Garcia Perez, concurriendo los Concejales Sres. Garcia del Salto, Garcia Leizaola, Lopez Gamboa, Molina, Serdio y Pagliery.

Se aprueba el acta del anterior Cabildo. Se concede permiso á D. Isidoro Gonzalez para reconstruir la fachada posterior de la casa núm. 9 calle Corredera.

Se concede á los contratistas del acopio de adoquines y ejecucion de las obras en la calle de Leales, transferencias de créditos y constitucion de fianzas definitivas.

Se acuerda abonar al Sr. Jefe de la Zona Militar el importe de socorros facilitados á mozos útiles condicionales.

Pasa á la Comision un escrito de D. José Garcia Pomar, interesando se ejecuten las obras necesarias en la cerca de la viña, pago de Raboatun.

Se acuerda la desvincuacion de D. Angel Sanchez Santiago.

Se autoriza la casacion hecha por D. Batolomé Vinagre á D.ª Mercedes de Vera de la contrata del suministro de raciones á los presos de la cárcel.

Se aprueban las cuentas del suministro de raciones á los presos en el mes de Julio. Tambien se aprueban las de la carne de vaca suministrada al Hospital en el mismo mes que ascienden á 1.943.64 pesetas.

Se acuerda que la Comision de Beneficencia concurra el dia 15 á la funcion que en honor de Nuestra Patrona se celebrará en la iglesia de Nra. Sra. de la Merced, así como que se subvencione con la cantidad que es costumbre.

Se acuerda quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil transmitiendo la R. O. por la cual se autoriza al Ayuntamiento para la cobranza de arbitrios extraordinarios.

El Sr. Secretario lee el expuesto de la Alcaldia que en otro lugar insertamos sobre la construccion del nuevo Cementerio.

Se aprueba el expuesto, y además por excitacion del Sr. Serdio se acuerda haberlo oido con gusto y consignar la satisfaccion que el Municipio experimenta por la actividad desplegada en este asunto por el Sr. Alcalde.

El Sr. Garcia Perez hace presente al Ayuntamiento que existen nueve mil y pico de pesetas que no están consignadas en los presupuestos y cree conveniente destinarlas á continuar hasta su terminacion la fachada del que fué Palacio de Justicia; puesto que tal vez fuera necesario que el Ayuntamiento con todas sus oficinas y dependencias se trasladase á aquel local, por crear que reúne condiciones apropiadas para ello.

El Sr. Serdio aprueba lo manifestado por el Sr. Alcalde, abundando en las mismas ideas, y además aduciendo la razon de que trasladado el Ayuntamiento á la que fué Audiencia, las actuales Casas Consistoriales podrían destinarse á ser ocupadas por algunas de las dependencias municipales, por las que hoy se pagan arrendamientos, y termina pidiendo que se acuerde la traslacion inmediata del Municipio al antiguo Palacio de Justicia.

Despues de varias reflexiones del señor Alcalde, el Ayuntamiento acuerda la inmediata traslacion.

A peticion del Sr. D. Eduardo Freyre y Góngora se acuerda nombrar una Comision que pase á la Colonia de Nuestra Señora de la Esperanza para que informe sobre el estado de la Colonia.

La Comision la compondrán los señores Molina, Serdio y Pagliery.

Y se levantó la sesion.

Estamos autorizados para anunciar que la novillada á beneficio de los pobres en Puerto Real, tendrá lugar el Viernes próximo.

Servicio de la Guardia Municipal en el dia de ayer.

Un detenido por haber empeñado dos cuadros de algun valor en la casa de préstamos calle Molineros, abusando de la confianza del dueño de los cuadros, que se los habia enrgado para venderlos; las papeletas de empeño las dejó hipotecadas en varios establecimientos de bebidas.

Otro por maltratar á su esposa en su domicilio calle Vicario.

Dos muchachos por causar daños á los arboles de la plaza del Mercado.

Y siete por encontrarse embriagados y escandalizando en varias calles de la ciudad.

grade centesimal que pagan los alcoholes producto de la destilacion de la uva y sus residuos, se creará un impuesto de patente de elaboracion, que se graduará segun la calidad y capacidad de los aparatos, tomándose por base las cuotas de la contribucion industrial, las cuales podrán ser elevadas hasta el triple respecto de los aparatos más perfeccionados.

Los alcoholes producto de las mieles y melazas, residuo de la fabricacion de azúcar en la Península e islas adyacentes y en las provincias y posesiones de Ultramar, adentrarán un impuesto de 37.50 pesetas por hectólitro, cualquiera que sea su graduacion.

Este impuesto será recaudado por las aduanas sobre las procedencias ultramarinas, y directamente, ó por concierto, sobre la produccion peninsular.

Los alcoholes producidos en España por la destilacion de otras materias quedarán sujetos al régimen de tributacion de los alcoholes de mieles y melazas en cuanto á la importancia del impuesto.

Quedan derogadas todas disposiciones contrarias á lo preceptuado en el presente artículo.

EL IMPUESTO SOBRE LOS VINOS.

Art. 47. El Gobierno, durante el segundo semestre del año económico, procurará celebrar conciertos provincia es con los productores de vinos, á fin de asegurar la percepcion de un impuesto que, no excediendo de 5 céntimos en litro por el líquido que se venda al consumo interior, rinda la cantidad necesaria para reintegrar al Te-o-o y á las cor, oraciones provinciales y municipales de lo que en virtud de autorizacion legal per-

(Se concluirá)

cuero activo con las armas en la mano, y con 250 por 100 los comandantes, tenientes coroneles y coroneles en igual situacion.

Los mismos impuestos satisfacerán los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la Armada de categorías análogas que á bordo ó en tierra estén en servicio activo con las armas en la mano y perciban sus haberes con cargo al presupuesto de la Península.

Los demás jefes y oficiales en activo del ejército y de la Armada, continuarán contribuyendo con el 14 por 100 de sus haberes y asignaciones.

Los oficiales generales del ejército y Armada contribuirán con el 13 por 100 los de brigada, y con el 15 por 100 los demás, cuando por la situacion en que se hallen perciban haberes superiores al sueldo de coronel, y con el 11 por 100 en los demás casos.

3.ª Las clases pasivas continuarán tributando con arreglo á los artículos 8.º y 12 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892.

4.ª Las cargas de justicia contribuirán con el 20 por 100.

5.ª Los registradores de la propiedad que no perciban haberes del Estado, tributarán con el 15 por 100 de los honorarios que devenguen, quedando sometidos los que le cobren á la regla establecida para las clases activas civiles.

6.ª Los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos contribuirán con el 5 por 100 hasta 1.000 pesetas, y con el 11 por 100 desde 1.001 en adelante.

El impuesto del 1 por 100 establecido en el artículo 8.º de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892 quedará refundido en el de sueldos y asignaciones en cuanto afecte á funcionarios del Estado y de las Diputa-

ciones y Ayuntamientos; pero continuará en vigor, con las excepciones administrativamente acordadas, respecto de los demás servicios que se satisfagan con cargo á los presupuestos generales, provinciales y municipales.

Los capitales que se satisfagan en España con créditos de este presupuesto por amortizacion en sorteo de la Deuda pública, sufrirán un descuento de 5 por 100.

LOS CARBUJAJES DE LUJO.

Art. 40. Se restablece el impuesto sobre los carruajes de lujo, abolido por la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877, sin perjuicio de que los Ayuntamientos puedan, usando de la autorizacion que les concedió el art. 25 de esa misma ley, recargar este impuesto en un 100 por 100 de la cuota del Tesoro.

LAS VASCONGADAS Y NAVARRA.

Art. 41. El Gobierno procederá á revisar, ateniéndose á las reglas establecidas en el art. 14 de la ley de presupuestos de 1887 88, los conciertos celebrados con las Provincias Vascongadas, quedando facultado para comparecer en ellas las contribuciones é impuestos que actualmente se recaudan por la Administracion, entendiéndose que en ningun caso la cifra de los conciertos ha de ser inferior á la de la recaudacion por estos conceptos obtenida.

El Gobierno podrá tambien concertar con la Diputacion de Navarra sobre los extremos á que se refiere este artículo, cuidando de conciliar las circunstancias especiales de esta provincia con los intereses generales de la nacion.

Igualmente se autoriza al Gobierno para condonar á las provincias aforadas los atrasos del impuesto de viajeros y mercancias devengados y no cobrados antes de mes de Marzo último.

BIENES DEL ESTADO.

Art. 42. Las inscripciones de posesion de los bienes del Estado no perjudicarán á éste si los interesados no dieren previo conocimiento de ellas á la autoridad económica de la provincia.

Los registradores de la propiedad no harán estas inscripciones sin la presentacion del recibo de la notificacion expedida por la autoridad competente, el cual quedará en su archivo despues de anotado en a juélias.

Se reputarán, no obstante, legítimos poseedores de estos bienes, y tendrán derecho á que se les adjudique administrativamente, los que por sí propios, ó por sus ascendientes, descendientes, conyuges ó colaterales hasta el tercer grado los hubiesen reducido á cultivo y cultivado normalmente con diez años de anterioridad á la fecha de esta ley, sin ser interrumpidos en su posesion.

En ningun caso podrá adjudicarse á cada individuo por su propio derecho ó por la representacion que ostente, mayor extension de terreno que la de diez hectáreas, aunque fuere superior la solicitada y cultivada. La adjudicacion se hará mediante un canon pagadero durante diez años, de 6 por 100 del valor actual de la finca adjudicada. Para la comprobacion de este valor y de las demás circunstancias que han de concurrir en los casos á que se aplica este precepto, así como para evitar que en los expedientes de que se trata se lastimen derechos de tercero, el Gobierno dictará los reglamentos ne-

Donativos para las obras de San Francisco.—Continuacion de la lista de los donantes con sus cuotas ofrecidas ó entregadas.

Table with 2 columns: Donor name and amount in Pesetas. Includes entries like 'Suma anterior', 'Un devoto sirviente', 'D. Salvador Milan', etc.

El Capellan vuelve a repetir su llamamiento a las personas que voluntariamente han ofrecido sus donativos, a las que han dado su limosna, que contribuyan de nuevo, que no serán mas molestadas, y a los demas catolicos, a fin de pagar lo que se adeuda y proseguir las obras suspendidas, que, feizmente, queda poco, pues para atender a una y otra cosa se necesitaran unos ocho ó diez mil reales á lo sumo.

Disgusto justificado.—Telegrafista a La Epoca: «Rota 6.—Ha causado gran sorpresa y general disgusto el proyecto que existe de entregar en los nuevos presupuestos esta estacion telegrafica al Ayuntamiento. Durante el último semestre ha pasado de 1,700 el número de telegramas expedidos y recibidos. Es indudable que, de realizarse el proyecto, perderá el Estado y sufrirá este vecindario, que espera que el Sr. Monares estudie el asunto de la supresion.»

Recaudado en el día 8 del presente mes en la Administracion de Consumos. 4 554'50 Ptas. Idem en igual dia del año anterior 2.288'60 Diferencia de mas. 2.265'90

Recortamos: El Correo no quiere el tercer partido. Pero menea el asunto con cierta complacencia. Como aquel enemigo de la fiesta nacional, que no perdía corrida ni novillada. Y decía: —Voy siempre para acumular horror contra el espectáculo.

Lo que hay es que ni los toros llevan camino de desaparecer ni el tercer partido de formarse. Esto último, en primer lugar, porque ni los mismos que andan en el ojo lo creen posible. Y hacen bien. Pues ¡si lo creyeran! No haría rato que lo hubiesen formado.

Table titled 'Trabajadores ocupados en las Obras Municipales' with columns for occupation and number of workers. Includes 'Eguloz', 'Culina', 'Faja de adoquines', etc.

Sumario del núm. 6 de «La Gran Via», correspondiente al 6 de Agosto de 1893. Noticias artísticas: Recuerdos de Granada; dibujo de don Tomas Martin. Aniversarios históricos: 6 de Agosto de 1822: Nació D. Manuel Cañe. 1775: Nació el Duque de Angulema, por Tello Telez, ilustrados con retratos de dichos señores. Autógrafos: VI. Poeta de D. Federico Balar; dibujo de D. Tomas Campuzano. —Ayer y hoy: poesia de D. José Estremera; ilustrada por D. Fernando Alberca. —Unio: A orillas del mar. Historieta en tres dibujos, por Caray. —Cuentos del vac: La sed, D. Felipe Urrecha; ilustrada por D. Enrique Estevan. —Curiosidades: Música animada: Barcelona y Pisto. —El guardarrapa: Artículo de D. Rafael M. Liern, con dibujos de Cilla. —Apuntes del natural: D. Jerónimo Suñel, por D. Alfredo Perea. —Actualidades, por Alter. —Vistas de San Sebastian: El Palacio de Miramar, residencia de la Real Familia, de fotografia. —Menudencias: Cantares, por D. Edmundo C. Bonet. Trinos, por D. Manuel Soriano. Jeroglífico, chada, enigma, cuentos, etc.—En la cubierta: El Tranvia (18 asientos), cuatro viñetas.

Noticias de Sevilla. La temperatura que se ha experimentado en Sevilla en el pasado mes de Julio no ha podido ser mas asfixiante. A la considerable cifra de 55 grados centígrados al Sol y 45 a la sombra, llegó la columna termométrica el día 25, que ha sido el de más calor, hasta la fecha, del actual verano. Tambien el día 23 marcó el termómetro 54 1/2 y 44 1/2 respectivamente, que es una altura respetable. En cambio, el día más fresco del mes comparado con los anteriores, lo fué el 8, que solo alcanzó 45 al Sol y 36 a la sombra. Por las madrugadas, la minima ha sido de 17 grados, y la maxima de 22. Por los anteriores datos podran formar juicio nuestros lectores de la atmósfera que aqui se respira y si con razon puede decirse que gozamos de la temperatura del Suroeste.

—Por el Ayuntamiento de Utrera se ha pedido al Centro de vacunación de esta ciudad, una ternera, a fin de facilitar la vacuna directa a aquel vecindario en el que va adquiriendo proporciones la viruela. Basta decir que en una sola casa habia dias pasados 17 enfermos, de los que han fallecido tres. —El alcalde, Sr. Bermudez Reina, ha escrito al ministro de Marina rogándole que procure conseguir lo antes posible alguna canchada para las obras de restauracion de la Torre del Oro, ahora que son leyes los nuevos presupuestos. —Ha sido extraordinaria la animacion que ha reinado en Ecija con motivo de las fiestas en honor del beato Francisco Diaz.

Velocipedia postal.—«La Revista de Correo», uno de los periódicos que con más fé y entusiasmo combaten por el mejoramiento del servicio postal en España, publica en su número último un artículo abogando por el establecimiento de una reforma, cuya base es la aplicacion del velocipedo para la mayor rapidez en determinados servicios. A este propósito, cita algunos ejemplos de pueblos de Madrid, que desde luego obtendrian ventaja de algunas horas en el recibo de la correspondencia, y sería utilizable tambien, a juicio del articulista, el servicio velocipédico postal en Barcelona, y otras capitales de importancia. La Revista de Correos cree, que sin grandes gastos y en un espacio de tiempo de quince a veinte dias, podría tenerse personalmente en condiciones de desempeñar el servicio cuyo establecimiento reco mienda.

Anuncios de interes. El sábado y domingo, desde las oraciones hasta las doce de la noche, se establece un servicio de carruajes, desde la plaz. de Alfonso XII, hasta a la plaza de Capuchinos, al precio de 20 céntimos la ida y 21 céntimos la vuelta. Tomando los carruajes en la calle de Sevilla costará tanto la ida como la vuelta, 10 céntimos.

REALIZACION Para terminar las existencias del establecimiento de LOZA, CRISTAL, BISUTERIA Y QUIN ALLÁ situado en la calle Algarve, número 29, rente al despacho de pan, se abre desde el Sábado 12 una verdadera realizacion a precios fabulosamente baratos, como podrán convenirse visitando dicho local. Este mismo establecimiento se arrienda con estanteria, y para tratarlo, dan razon en el mismo. Calle Algarve 29, frente al despacho de pan.

En Chipiona se alquila una casa de vecindad con todos sus muebles.—Daran razon, Francos, número 14 en Chipiona, Larga, núm. 49.

La casa calle de Bizcocheros núm. 49 se alquila. Consta de dos extensos patios, alto y bajo, con numerosas habitaciones y buenas comodidades. Daran razon en la calle de la Molineros núm. 17.

Ganga.—Por ausentar-se su dueño, se vende un piano inglés horizontal, en buen uso.—Para verlo y tratar de su justo, calle Santísima Trinidad, núm. 3, de 12 a 4 de la tarde.

Granja experimental de Jerez.—Se venden 32 quintales métricos de CEBADA y 36 quintales métricos de AVENA rubie; amitiéndose proposiciones hasta el 10 de Agosto inclusive, con arreglo a las condiciones para la venta que se manifestarán en dicho establecimiento.

Colegio de 2.ª enseñanza.—Calle de San José, número 15, Jerez.—La direccion de este Colegio, sabedora de que en esta ciudad se halla accidentalmente un reputado profesor mercantil, autor de importantes obras de enseñanza comercial, por las que reduce esta a términos muy breves y completos, y desea al mismo tiempo de que los hijos de esta ciudad participen de semejante adelanto al igual que Madrid, Barcelona, Valencia, Granada y Sevilla, cuyo sistema s. halla puesto en practica, ha solicitado y obtenido de dicho profesor expiugue, en este Colegio durante un curso extraordinario, las asignaturas de la carrera de tenedor de libros, bajo las bases siguientes: El curso comprenderá 30 dias a partir del día 10 del presente mes hasta el día 9 inclusive del proximo Setiembre. La enseñanza comprenderá: Nociones generales del comercio.—Teoria y practica sobre teneduria de Libros.—Cálculo mercantil.—Cuentas corrientes con intereses.—Correspondencia epistolar. Las horas de clase serán de siete a nueve de la noche todos los dias hábiles. Terminado el curso se verificarán exámenes de dichas asignaturas, expiugándose el título de tenedor de libros a los alumnos que se lo hubieren merecido. El precio de la matricula por el curso de enseñanza es de 30 pesetas pagadas en el acto de la inscripcion. Queda abierta la matricula desde esta fecha hasta el día 9 inclusive del presente mes, en la secretaría de este Colegio, a cualquier hora del día hasta las seis de la tarde. La enseñanza tendrá lugar con la obra publicada por el mismo profesor. Jerez 8 de Agosto de 1893.—El Director, José PEREZ TRIGUENO.

COKE Y CARBONCILLA a 2'50 pesetas quintal Llevado a domicilio desde 5 quintales en adelante.—Depósito y avisos CALLE S. MIGUEL, 7 (ANTES SOL.)

Granero.—Se arrienda un local de muy buenas condiciones en la calle Idolos.—Daran razon, calle Ponca núm. 12, bodega.

Casa en Cádiz.—Por la temporada de baños, frente a los del Carmen y en el mejor sitio de la Vela Blanca, se alquila un piso principal cómodo y capaz, ó habitaciones independientes con asistencia ó sin ella, precios arreglados.—Alameda de Apodaca, 14.

Agua salada para bañarse.—Se trata del Trocadero a precios módicos.—Daran razon, Bizcocheros, 14.

Prensas de vendimia.—Se venden varias de sistema moderno y en buen estado.—Pueden verse, Doctrina números 20 y 21.

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel. REGISTRO CIVIL MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 9. Matrimonios. Ninguno. Nacimientos. María de la Concepcion Cabrera Velarde, María Josefa Hera Monge, Antonio José Lara Heredia, Carmen Estevez y Jesus. Defunciones. D. Antonio Ortega Duarte.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 9. Matrimonios. Ninguno. Nacimientos. Ninguno. Defunciones. D. Juan Blar co Clavijo, D. Tomasa Soto Vega.

Table titled 'MATADERO DE ESTA CIUDAD' showing 'Reses degolladas en el día 9' with columns for 'Reses', 'Peso', and 'Precio'. Includes 'Ganado vacuno', 'Lanar', 'Ma los cabrios', 'De cerda'.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

EDICTO. Don Miguel Miranda Benitez, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que sigue esta Agencia para el cobro de lo que se adeuda a estos fondos municipales por el impuesto de alcantarillado y obras realizadas en el caudal de Anina, ha recaido con fecha de hoy la siguiente: «PROVIDENCIA.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes devotos comprendidos en la relacion que antecede, a pesar de las invitaciones que se le han hecho, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, que detemina el art. 11 de la Instruccion de 2 de Mayo de 1888, bajo apercibimiento que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargo referido, se expusiera el apremio de segundo grado para la ejecucion del cual se autoriza al Agente del Excmo. Ayuntamiento, a fin de que pueda penetrar en los domicilios de los deudores y practicar cuantas diligencias sean necesarias hasta conseguir la se vecucia de sus respectivos descubiertos.»

Y para que llegue a conocimiento de los deudores por los expresados conceptos se hace saber por el presente y otros de su tenor en Jerez de la Frontera: 9 de Agosto de 1893.—Publíquese: Miguel Miranda.

EDICTO. En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad, dictada ante mi se citan llaman y emplazan a los que se creyeren herejeros abn estado por la presuncion de muerte de D. Antonio Ponce y Ramirez, natural y vecino que fue de esta ciudad, que se cree fallecido en México, en estado de soltero, si sucesor y si haber otorgado disposicion testamentaria, para que dentro del término de treinta dias, contados desde el en que aparezca el presente inserto en la Gaceta de Madrid, comparezcan a usar de su derecho. Haciéndose constar que han reclamado la herencia de jada por aquí, sus hermanos doña Maria, D. Diego, D. Manuel y D. Ricardo Ponce y Ramirez y sus sobrinos D.ª Manuela, D. José, D.ª Matilde, doña María de los Angeles y D. Udefonso Ponce y Bernal y D. Juan, D. José Maria, D. Manuel y D. Antonio Ponce y Romero en representacion de sus padres, D. Udefonso Ponce y Ramirez, los cinco primeros y los cuatro últimos de D. Manuel Ponce y Ramirez, hermanos que fueron del finado, y que los que se presenten tienen que acreditar tener el u ó mejor derecho que los que se han presentado. Y para su publicacion se extiende el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera a cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Miguel Bazo.

Boletín Religioso. JUBILEO CIRCULAR San Marcos. MANANA.—Dicha iglesia: SANTO DE BUI.—Lorenzo. LITURGIA.—La Misa y Oficio son de San Lorenzo, doble de segunda clase, con octava, color encarnado. MANANA.—San Tiburcio y Santa Susana. LITURGIA.—La Misa y Oficio son de San Pedro Ad Vincula, rito doble mayor, color blanco.

Alcance. Extracto de los periódicos Madrid del día 7. LA CUESTION POLITICA. Las conversaciones sobre formacion de un tercer partido continuaron ayer y los comentarios fueron mas animados cuando se supo que el Sr. Puigerver habia celebrado por la tarde una larga conferencia con el Sr. Sagasta y luego otra con el señor Moret. El Sr. Puigerver viene de hablar muy extensamente con el Sr. Montero Rios y como es evidente que todos los demócratas del partido liberal estan disgustadissimos con la marcha de la situacion, y como se sabe que de esto han tratado los dos ministros en Lourizán, se supuso, no sin fundamento, que la entrevista del señor Puigerver con el presidente del Consejo tendria interes político. Y lo tuvo a lo que parece, y a alguno que se juzga omnipotente, decieron zumbare mucho los oídos.

No pretende el Sr. Puigerver ni quiere el Sr. Montero Rios, la formacion de un tercer partido.

Por ellos mismos lo supo ayer el señor Sagasta, manifestándole el primero en la conversacion que con él mantuvo y el segundo en un extenso telegrama que dirigió al presidente del Consejo. Se contentan, lo mismo que las señoras Canalejas, Becerra, Romero Giron y tantos otros, con que el partido liberal no olvide su historia, sino que, por el contrario, cumpla sus compromisos en lo político, no dejándose dominar por el espíritu reaccionario de la parte má insignificante del fusionismo; y lo cumpla en lo económico, pero sin sacrificarlo todo a la tercera vanidad de quien menos razos tiene con el partido dominante, y quiere, sin embargo, sujetarlo a su propia suerte. Pero si el partido liberal sigue abandonando su significacion y retrocediendo de su historia, entonces contra la voluntad de los demócratas, pudiera ocurrir algo grave en el seno de la situacion, algo que llegara al Sr. Sagasta, cuando quizás no pudiera ponerle remedio. Así es como esta planteada la cuestion.

En algun círculo volvió ayer a decirse que el ministro de Hacienda tenia como ultimada la gestion para contratar el empréstito últimamente autorizado por las Cortes. Podemos afirmar que no hay tal cosa, ni el ministro de Hacienda ha de ocuparse en este asunto hasta que se vean los resultados del nuevo presupuesto al fin del primer trimestre.

Ayer continuó hablandose de las cuestiones de orden público, entreteniéndose las gentes, a falta de asuntos de mayor interes, en hacer fatidicos pronósticos para el porvenir. No deja esto de contagiar al ánimo más sereno, que hasta El Correo escribe ayer lo siguiente: «Pues nosotros, casi siempre que se habla de trabajos contra el orden público, lejos de retirarnos de ellos, lo oimos con atencion y aconsejamos al gobierno que desplegue vigilancia.»

Segun el nuevo reglamento organico de la Administracion provincial de Hacienda, los organismos que han de formarla serán: las Administraciones de Hacienda, las Tesorerias con su seccion de recaudacion, las Intervenciones y las Administraciones de Loterias y de Aduanas. El Sr. Lopez Puigerver estuvo ayer tarde a visitar al Sr. Sagasta, sin duda para desmentir los rumores que han circulado sobre propósitos de formar un tercer partido. El Sr. Puigerver pasara el resto del verano en Madrid y Villaviciosa de Odon.

TELEGRAMAS

Madrid 8, 8 noche. El gobernador de Buenos Aires ha dimiuido, sustituyéndole el subgobernador, reclamando éste la intervencion del gobierno federal. El general Arias se ha encargado del restablecimiento del orden. El gobernador dimisionario, para eludir las iras del pueblo, huyó disfrazado. Los radicales revolucionarios han concentrado 2.000 hombres cerca de La Plata. E-pérase una batalla decisiva. El gobierno ha dispuesto el inmediato envio de grandes refuerzos para obligar a los insurrectos a levantar el sitio de la plaza.

Madrid 8, 11 noche. El anarquista español Joaquin Oives, detenido en Lisboa cuando se embarcaba para América, es el individuo que acompañaba a Ruiz la noche que explotó el petardo en casa de Cánovas. Se ha oficiado al Gobierno portugués para la estradicion. Lopez Dominguez conferenció con Pasquín. Una comision de Vitoria, presidida por el Obispo, marchó a San Sebastian a conferenciar con la Regente. Esta, en vista de la marcha de los sucesos, no asistió a la solemnidad religiosa en San Vitoria.

Madrid 9 de Agosto de 1893, a las 11'50 mañana. En Vitoria anoche no estaba establecida la tranquilidad. Patrullas de caballeria recorrian las calles en el temor de que se reproduzcan las manifestaciones al regreso de Lopez Dominguez. El Ayuntamiento ha dimiuido y se ha organizado una Junta de defensa.

En la Coruña se proyecta una manifestacion contra el relevo del general Pando. En Estella el pueblo se amotinó y sustituyó la lámpara que existia en la plaza de la Constitucion por otra que dice plaza de los Fueros. Excepto las anteriores noticias, reina la más completa tranquilidad en toda la Peninsula. En la sesión celebrada anoche por el Senado italiano, continuó el debate sobre el proyecto de emision de Bancos. El ministro Sr. Grimaldi contestando al Sr. Rossi declaró que el gobierno no tiene la intencion de denunciar la union monetaria latina, añadiendo que si ésta es denunciada por cualquiera otra nacion, Italia no sufrirá el menor perjuicio por ello.

A peticion del gobierno español, las autoridades portuguesas han detenido al anarquista español Joaquin Alnes Zubrinaga encausado con motivo de varias explosiones de dinamita. Madrid 9, 4 tarde. El gobernador de la provincia de Buenos-Aires ha dimiuido, siendo sustituido por el sub-gobernador, que ha reclamado la intervencion del gobierno federal. El gabinete ha encargado al general Amaro Arias el restablecimiento del orden por medios pacíficos. Se añade que el Gobernador dimisionario para eludir las iras del pueblo ha huido saliendo disfrazado de La Plata. El gobierno de Buenos Aires ha recibido nuevos informes sobre la insurreccion de la provincia de Buenos Aires. Más de mil insurrectos han salido de Pereira dirigiéndose a La Plata. Se han mandado a dicha ciudad fuerzas del gobierno en número de 3.000 hombres que se hallaban destacados en Lomas. El ministro de la Guerra con dos cañoneras marcha tambien para el mismo sitio. Los propietarios de las minas de Durham se niegan a aumentar los salarios que piden los mineros y proponen que esta cuestion se someta a la resolucion de un arbitraje. Es probable que los obreros se nieguen a ello. Madrid 9 de Agosto de 1893, a las 5'35 de la tarde. Los telegramas de los Gobernadores acusan tranquilidad en sus respectivas provincias. No hay nuevas noticias de Vitoria. El domingo se espera a D. Venancio Gonzalez, y se celebrará Consejo de Ministros. Los últimos telegramas de Buenos Aires dicen que los radicales revolucionarios han concentrado 8.000 hombres cerca de La Plata y que de un momento a otro se espera una batalla decisiva. El gobierno por su parte ha dispuesto el inmediato envio de grandes refuerzos para obligar a los insurrectos a levantar el sitio de la plaza. Los despachos de Bruselas dicen que hoy se reunirán los dos grupos de la derecha del Senado con objeto de discutir y aprobar una fórmula para la reforma del reglamento interior de dicha alta Cámara. Consolidado, 68'40.

En algun círculo volvió ayer a decirse que el ministro de Hacienda tenia como ultimada la gestion para contratar el empréstito últimamente autorizado por las Cortes. Podemos afirmar que no hay tal cosa, ni el ministro de Hacienda ha de ocuparse en este asunto hasta que se vean los resultados del nuevo presupuesto al fin del primer trimestre. Ayer continuó hablandose de las cuestiones de orden público, entreteniéndose las gentes, a falta de asuntos de mayor interes, en hacer fatidicos pronósticos para el porvenir. No deja esto de contagiar al ánimo más sereno, que hasta El Correo escribe ayer lo siguiente: «Pues nosotros, casi siempre que se habla de trabajos contra el orden público, lejos de retirarnos de ellos, lo oimos con atencion y aconsejamos al gobierno que desplegue vigilancia.» Segun el nuevo reglamento organico de la Administracion provincial de Hacienda, los organismos que han de formarla serán: las Administraciones de Hacienda, las Tesorerias con su seccion de recaudacion, las Intervenciones y las Administraciones de Loterias y de Aduanas. El Sr. Lopez Puigerver estuvo ayer tarde a visitar al Sr. Sagasta, sin duda para desmentir los rumores que han circulado sobre propósitos de formar un tercer partido. El Sr. Puigerver pasara el resto del verano en Madrid y Villaviciosa de Odon.

Madrid 8, 8 noche. El gobernador de Buenos Aires ha dimiuido, sustituyéndole el subgobernador, reclamando éste la intervencion del gobierno federal. El general Arias se ha encargado del restablecimiento del orden. El gobernador dimisionario, para eludir las iras del pueblo, huyó disfrazado. Los radicales revolucionarios han concentrado 2.000 hombres cerca de La Plata. E-pérase una batalla decisiva. El gobierno ha dispuesto el inmediato envio de grandes refuerzos para obligar a los insurrectos a levantar el sitio de la plaza.

Madrid 8, 11 noche. El anarquista español Joaquin Oives, detenido en Lisboa cuando se embarcaba para América, es el individuo que acompañaba a Ruiz la noche que explotó el petardo en casa de Cánovas. Se ha oficiado al Gobierno portugués para la estradicion. Lopez Dominguez conferenció con Pasquín. Una comision de Vitoria, presidida por el Obispo, marchó a San Sebastian a conferenciar con la Regente. Esta, en vista de la marcha de los sucesos, no asistió a la solemnidad religiosa en San Vitoria.

Madrid 9 de Agosto de 1893, a las 11'50 mañana. En Vitoria anoche no estaba establecida la tranquilidad. Patrullas de caballeria recorrian las calles en el temor de que se reproduzcan las manifestaciones al regreso de Lopez Dominguez. El Ayuntamiento ha dimiuido y se ha organizado una Junta de defensa.

En la Coruña se proyecta una manifestacion contra el relevo del general Pando. En Estella el pueblo se amotinó y sustituyó la lámpara que existia en la plaza de la Constitucion por otra que dice plaza de los Fueros. Excepto las anteriores noticias, reina la más completa tranquilidad en toda la Peninsula. En la sesión celebrada anoche por el Senado italiano, continuó el debate sobre el proyecto de emision de Bancos. El ministro Sr. Grimaldi contestando al Sr. Rossi declaró que el gobierno no tiene la intencion de denunciar la union monetaria latina, añadiendo que si ésta es denunciada por cualquiera otra nacion, Italia no sufrirá el menor perjuicio por ello.

CAMBIOS. Londres. 30'30 Paris. 19'85

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE DIONISIO GARCIA PELAYO. Fin de temporada—Grandes rebajas de precios. Se realizan todas las existencias de la presente estacion un 50 p.8 menos de su valor. Larga, núm. 9. Precio fijo.—Ventas al contado. Donde no hay regalo no cabe engaño, y para mayor garantia del comprador todos los géneros tendrán su precio.

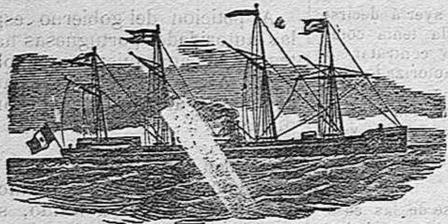
Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NÚM. 60.—PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

GRAN OCASION

Esta casa REALIZA todas las Confecciones de Verano á precios EXTRAORDINARIAMENTE BARATOS. Son modelos recibidos en esta misma estación CHATILLON-SALERME ASTURIE-LAUTERS en Manteletas Visitas, Montá, Grand Manteau de Encages y otros.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CÁDIZ.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Líneas de las Antillas, New-York y Veracruz.
Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico.
Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.
Línea de Filipinas.
Extensión á Ilo-Ilo y Cebu, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 8 de Enero de 1893, y de Manila cada cuatro jueves, á partir del 26 de Enero de 1893.
Línea de Buenos-Aires.
Seis viajes al año para Montevideo y Buenos-Aires, con escalas en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.
Línea de Fernando Póo.
Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicios de Africa.
LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat Casar blanca y Mazagan.
SERVICIO DE TANGER.—El vapor «Joaquín del Piélagos» sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila y precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y admite pasajes para todos los puertos del mundo servido por líneas regulares. Para más informes en Cádiz, Delegación de la Compañía Transatlántica, Isabel la Católica, 3.—Jerez Sr. D. Pedro Beigbeder, Francos 43.

Casa HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & C^{IA}, S^{CS}
31 y 33, Rue Boland, PARIS
4 MEDALLAS de ORO, Exp. Univ. 1889, CRUZ de la Legión de Honor 1888.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

HORIZONTALES MEDIO-FIJAS
Cilindros á vueltas de llama con 1 ó 2 cilindros, de 4 á 100 Caballos.

VERTICALES MEDIO-FIJAS
de 1 ó 20 Caballos.

HORIZONTALES FIJAS
con 1 ó 2 cilindros, de 3 á 250 Caballos.

MAQUINAS de VAPOR para INSTALACIONES de ALUMBRADO ELÉCTRICO
Remesa franco de todos los Catálogos detallados.

DIGESTIVO CLIN

El Digestivo Clin debe tomarse en la dosis de una copita de las de licor á cada comida en los casos de Dolores de estómago, Dispepsias, Gastritis, Gastralgias.
Es el más poderoso de los digestivos para estimular y restablecer las funciones del estómago.
Casa CLIN y C^{IA}, 20, Rue des Fossés-St-Jacques, PARIS
y en las Boticas

ENFERMEDADES SECRETAS.

Segun médicos eminentes, el remedio más inocente y que cura más pronto y radicalmente la BLENORRAGIA, GONORREA y demás flujos de las vías urinarias, son las capsulas eúpticas de SANDALO PIZÁ, doce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias Corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 rs. Farmacia Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España.
Se remiten por correo anticipando su valor.
Depósito en Jerez: D. Manuel Benítez, Francos, 7, y principales farmacias.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER

Se recomienda por todas partes como el remedio más excelente para la cura de la Escrófula y de Humores Escrofulosos y Cancerosos, Catarro, Herpes, Bilioididad, y toda clase de desarreglos originados de sangre impura. Expele los ácidos que ocasionan el Reumatismo, la Gota, Ciática é Hidropesía. Regula el Hígado y los Ríñones, entona el estómago, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, cura la dispepsia y alivia la conoció.

Sensación de Fatiga.

Ningún otro purgativo de la sangre está compuesto de ingredientes escogidos con tanto cuidado, tan altamente concentrados é incorporados tan hábilmente. Por cerca de medio siglo ha sido en ambos hemisferios la medicina de la sangre y el tónico por excelencia. Reconstruye el organismo después de una enfermedad y beneficia el sistema debilitado en cualquier época del año.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER,

Fabricada por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.
La venden todos los Farmacéuticos y Trattantes en Medicinas.
MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

19, ALGARVE, 19, JEREZ.

TOBOS LOS MODELOS
2⁵⁰ pts. semanales.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Máquina familia de mano.	Plas. 100	Al contado	80 Plas
» de pie.	125	»	100 »
» Intermedia de pie.	160 50	»	130 »
» Doméstica lanzadera oscilante.	200	»	160 »
» Industriales, id., id.	237 50	»	190 »
» Bravo giratoria para zapatero	237 50	»	190 »
» Id. cilíndrica, id., id.	275	»	210 »

Completo surtido de algodones, sedas, aceite, agujas y piezas sueltas, todo fabricado expresamente para sus célebres máquinas

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo
Para evitar engaños, cuídese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

Calle Algarve, núm. 19.

VINO Y JARABE de QUINA y HIERRO

de GRIMAULT y C^{IA}

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatismo y cuantas dolencias dimanán del empobrecimiento de la sangre. Se preparan con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre Quina de Lepelletier.

PARIS, 8, rue Vienne y en todas las farmacias.

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCA, TÉS.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPOSITO GENERAL
CALLE MAYOR, NÚMEROS 48 Y 20, MADRID

Arrendamientos.

Se arrienda un: hodega de 80 botas de asiento en 1 lle del Muro de la Merced, núm. 5.—Darán razon, Honda, 14. 2

Desde el dia 16 de próximo Agosto se alquila en la c. de la calle Juana de Dios Lacostúm 13, una hodega de unas 100 botas de asiento.—En la calle Aha, núm. 12, darán razon. jd—

Anuncios.

LA MUTUAL LIFE

COMPAÑIA DE SEGUROS sobre la VIDA DE NUEVA YORK.

Merece la primera consideración que ocupa el lugar más eminente entre las instituciones de seguros sobre la vida del mundo: ofrece ventajas superiores en todo concepto, juntos con una solidez y seguridad financiera sin igual.

- 1.º—Es la más antigua Compañía de Seguros sobre la vida en actividad en los Estados Unidos.
- 2.º—Es la mayor Compañía de Seguros sobre la vida del mundo.
- 3.º—Es la institución financiera más fuerte del mundo, ascendiendo á activo á más de 9.07.171.795 dólares.
- 4.º—Es la Compañía más sólida en que asegurarse.
- 5.º—Es la Compañía más barata en que asegurarse haciendo sus gruesos dividendos que el costo de seguro sea mucho menor que en ninguna otra Compañía.

Para detalles dirigirse á sus oficinas, A. Calá, 38, Madrid.
Se necesitan buenos agentes en toda España.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Salidas del Puerto.	Salidas de Cádiz.
JUEVES 10.	
8 de la mañana.	9 de la mañana.
11 de la idem.	1 de la tarde.
3 de la tarde.	13 de la idem.
VIERNES 11.	
10 de la mañana.	10 de la mañana.
11 de la idem.	2 de la tarde.
3 de la tarde.	4 de la idem.

Vino de Peptona ORTEGA.

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlcera gástrica, catarros intestinales, tisis, conduction cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona y Peptona de leche.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.
Farmacia de Ortega: Leon 13, Madrid.

ALMANAQUE.

AGOSTO, 31 DIAS.

Martes.....	1	8	15	22	29
Miércoles....	2	9	16	23	30
Jueves.....	3	10	17	24	31
Viernes.....	4	11	18	25	
Sábado.....	5	12	19	26	
Domingo.....	6	13	20	27	
Lunes.....	7	14	21	28	

COLEGIO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO

PLAZA DE VARGAS, NÚM. 3.

Además de las asignaturas de segunda enseñanza, se dan las que constituyen la instrucción primaria elemental y superior.
Reposo de las asignaturas de Latin, Geografía e Historias.
Preparacion para exámenes de ingreso.
Horas de clase: desde las diez de la mañana á las tres y media de la tarde.

4 PESETAS

En la Librería, Larga 33, se vende papel de periódicos por arrobas, al precio de CUATRO PESETAS.

En la imprenta de EL GUADALETE.

GUADALETE, Compas, núm. 2 y Librería, Larga, núm. 33, se venden los papeles que los cuernos e fondas, casas de cupos y posadas, deberán entregar diariamente á la inspección de vigilancia.

Se hallan de venta en la Librería Larga 33, los impresos de Vendi, módos núm. 2, que se determinan en el Reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre el alcohol.

En casa que no es de...
apitos se cedén dos ó tres habitaciones amuebladas para caballeros y señoras con asistencia su elia.—En la imprenta de este periódico imprimirán.

ANUARIO DEL COMERCIO.

Directorio de las 40.000 señas de España, Ultramar, Estados hispano-americanos y Portugal. Décimaquinta edición, 1893 (Baillly-Baillière). Premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Matanzas, 1881, y de Barcelona, 1888, y con Medalla de Plata en la de París, 1889.—reconocido de utilidad pública por Reales Ordenes.—Obra útil é indispensable para todos.—Evita perdida de tiempo.—Tesoro para la industria industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufile de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

El ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos encartonados en tela de más de 1.500 páginas cada uno, comprende:

1. Parte oficial: La Familia Real, Ministerios, Cuerpos diplomáticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.
2. Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio e industria y calles.
3. España por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: Primero, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carterías, estaciones de ferro-carriles, telegrafos, ferias, establecimientos de baños, circo, etc., etc.; Segundo, la parte oficial, y Tercero, las profesiones, comercio é industria de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que los ejercen.
4. Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.
5. Cuba y Puerto-Rico, con sus Aranceles; Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industria.—Estados Hispano-Americanos, divididos en: América Central: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, San Salvador y República Dominicana.—América del Norte: Méjico.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, con sus Aranceles, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curacao, con sus Aranceles.—7.º Reino de Portugal y sus colonias.—8.º Sección Extranjera.—9. Sección de anuncios con indices.—10. Indice general de todas las materias que contiene el ANUARIO. Este indice está redactado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11. Indice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—12. Indice general.

Precio: 25 PESETAS en España. (Los corresponsales de América y extranjero fijarán el precio).
Se halla de venta en la Librería Editorial de Baillly-Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las principales del mundo.